

Especificaciones técnicas



Especificaciones Técnicas para la Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo Elevador Sede Central, Tribunal Constitucional.

30 de junio 2022

Área solicitante:	Unidad de Mantenimiento / Servicios Generales
Departamento:	Dirección Administrativa
Proyecto:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo Elevador, ubicado en la Sede Central, Tribunal Constitucional.

Introducción:

Como parte de la filosofía de Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión Operativa y Planificación Estratégica del Tribunal Constitucional, la cual persigue entre otras cosas, el acondicionamiento y equipamiento de sus instalaciones, con el fin de garantizar que la gestión de la entidad responda a las necesidades del país y considerando que existe la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Elevador de 1250KG., marca FUJI, con que cuenta el Tribunal Constitucional, con el objetivo de garantizar su correcto funcionamiento, se establecen a continuación las especificaciones técnicas, para la contratación de una empresa que preste los servicios requeridos.

Objetivo:

Las especificaciones constituyen la parte descriptiva de los trabajos en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, direcciones, disposiciones y requisitos indicativos del método y forma de ejecución de estos. Así como toda otra información que por su naturaleza no pueda ser indicada en el levantamiento y cualquier otro renglón que de una forma u otra intervenga en la ejecución de los mismos.

Los trabajos deberán seguir las indicaciones hecha en campo y las especificaciones. Y cumplir, además, con los requisitos exigidos por la ley sobre Urbanizaciones, Ornato Público y Construcciones. Así como las normas de la Superintendencia de Electricidad, Compañía Distribuidora de Electricidad correspondiente, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), National Electrical Code (NEC), y de demás leyes u ordenanzas municipales que rigen las construcciones en el país.

Servicios Requeridos:

Tribunal Constitucional

Mantenimiento preventivo y correctivo para el Elevador Marca FUJI de 1250 KG. que posee el Tribunal Constitucional, así como el servicio de atención inmediata ante cualquier situación de emergencia que se presente. El contratista realizará una visita mensual de mantenimiento a los equipos, donde adicional al mantenimiento rutinario, hará la revisión de las Conexiones Eléctricas, Piezas y Engranajes Mecánicos, Rodamientos, Verificación de Motores, Verificación de Sensores y Limit Switch y otras partes que fueren necesarias, de acuerdo como se describe a continuación.

Consideraciones para la realización del mantenimiento correctivo:

Será responsabilidad del contratista tomar acciones para corregir las averías que se presenten los equipos a contratar y los pagos serán realizados a presentación de factura por estos servicios.

Consideraciones para la realización de la iguala de mantenimiento:

Será responsabilidad del contratista realizar una (1) visita al mes para chequeo rutinario y verificación de todos los componentes del Sistema, para el correcto funcionamiento del Equipo contratado.

En caso de que se presente una avería y se requiera mantenimiento correctivo de dicha unidad, el contratista tendrá la obligación de presentarse a corregir esta.

El tiempo de visita de la contratación de la iguala de mantenimiento iniciará con la **fecha de inicio del contrato**.

Generales:

El Mantenimiento Preventivo, debe incluir los materiales y la mano de obra necesarios para efectuar el mantenimiento. En caso de reparaciones o cambio de piezas, éstas se realizarán previa autorización.

Las visitas de mantenimiento deben ser mensuales y en los momentos que se reporten emergencias; con un tiempo mínimo de repuesta de tres (3) horas.

Elevador, descripción:

1. Elevador de tres (3) paradas, 1250 KG., Marca FUJI.

Ubicación del Equipo:

Los equipos están ubicados, en la Sede Central, ubicada en la Avenida Luperón Plaza de la Bandera.

Materiales e Insumos

Todas las piezas y materiales para el mantenimiento de los equipos, deberán ser suministrados por la empresa contratada.

Equipos e instrumentos de trabajo

Todos los equipos e instrumentos de trabajo para realizar las labores contratadas, serán suplidos por la empresa contratada.

Personal de trabajo

El suplidor proveerá un personal capacitado, entrenado y el número que sea necesario, para cumplir con los servicios requeridos.

Horario de trabajo

Los trabajos solicitados deben ser realizados en días y horarios laborales, notificando específicamente al encargado de mantenimiento la fecha de visita.

Supervisión del Trabajo

La vigilancia y control de la ejecución del presente requerimiento, será ejercida por el funcionario que designe el Tribunal Constitucional, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae el Contratista con esta orden. Los trabajos serán supervisados por el Departamento de Servicios Generales a través de la Coordinación de Mantenimiento.

Período de Contratación

El período de contratación es por un período de dos (2) años mediante contrato, el cual puede ser reconducido de manera tacita o denunciado su término, con previa antelación que especificara el contrato.

Entregables

El contratista deberá entregar los informes de los mantenimientos realizados a los equipos, en donde se reflejen las acciones realizadas y las determinaciones sobre el estado de los equipos a los cuales se les realizaron los respectivos mantenimientos. En caso de necesitar acciones correctivas, se deberán anexar elementos que ayuden a edificar al TC, sobre la necesidad de dichas acciones sugeridas en cuyo caso anexarán una cotización del valor del arreglo que se debe realizar.

Elaborado por: Cesar Santiago,
Coordinador de Mantenimiento

